



CIRCULAR

Radicado: K 2018090000056

Fecha: 25/01/2018

Tipo: CIRCULAR
Destino: OTRAS



PARA: EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

DE: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

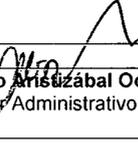
ASUNTO: Venta de medicamentos de control especial prescritos en el recetario oficial suministrados por COMVEZCOL.

Los artículos 81 y 84 de Resolución 1478 del Ministerio de Salud y Protección Social establecen que los medicamentos de control especial pueden ser prescritos por los médicos veterinarios y médicos veterinarios zootecnistas, en los recetarios oficiales suministrados por COMVEZCOL.

Para la prestación de los servicios dentro del ámbito de su profesión se requieren medicamentos de uso humano que no existen para uso veterinario, por lo que esta secretaría solicita el suministro de medicamentos de control especial a esta población en los tratamientos ambulatorios cumpliendo con los requisitos legales.

Cualquier información adicional será atendida en los teléfonos: 383 98 62 - 383 99 44 – 383 98 56.


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA

Proyectó  Viviana Janeth Madrigal Arboleda Técnica Área Salud. Dirección Factores de Riesgo	Revisó  Mónica Lorena Gaviria Correa Profesional Universitaria. Dirección Factores de Riesgo	Vo Bo  Alberto Arisizabal Ocampo Director Administrativo Factores de Riesgo
--	---	--